

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-007923/2017
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Asunto: Respeto a la ley y aplicación del artículo 155 de la Constitución española en Cataluña

Esta semana he recibido una respuesta de la Comisión en la que se manifiesta que las medidas adoptadas para resolver la crisis catalana son constitucionales. Sin embargo, numerosos expertos, incluidos varios excomponentes del Tribunal Constitucional, señalan que la aplicación del artículo 155 es plenamente irregular. Así, el requerimiento que se prevé para abrir este procedimiento no precisaba el daño causado y cómo repararlo. Incorporaba, además, destinatarios indefinidos, lo que abrió la puerta a disolver *de facto* el Parlamento sin habilitación conocida para ello. Finalmente, el Gobierno ha sustituido a las autoridades catalanas legítimamente elegidas por la ciudadanía para obrar en su lugar, en vez de tomar medidas para que dichas autoridades cumplan sus obligaciones. A la vista de estos hechos, deseo formular las siguientes preguntas:

1. Si la clave de su apoyo al Gobierno español es su «respeto a la ley», ¿qué opina de la evidente vulneración de la Constitución aquí descrita?
2. Dado que el Tribunal Constitucional, gracias a una reforma expés de la ley que lo regula, es parte activa en el caso, ¿cómo se garantiza en este caso la neutralidad de dicho órgano?
3. ¿No cree que hay indicios suficientes para considerar que estamos ante un problema que está afectando a la división de poderes, la tutela judicial efectiva o la prohibición de la arbitrariedad?